SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 181/2004, de 30 de noviembre, por el que se regulan los establecimientos no sanitarios destinados a la práctica del tatuaje, micropigmentación, piercing u otras técnicas similares, y en concreto, en base al artículo 7.4 del mismo:

AUTORIZO A LA EMPRESA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SANEA CONTROL, S.L.

C.I.F.: B-159668308

DOMICILIO: Avda. de la Mahía, 106 bajo

LOCALIDAD. 15220 BERTAMIRÁNS-AMES

Para el ejercicio de la formación higiénico-sanitaria de los aplicadores de técnicas de decoración corporal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando inscrita en el registro correspondiente con el número:

FATDC/006/EX

Mérida, 7 de octubre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

P.S. EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (Resolución de 5 de agosto de 2015, DOE nº 152 de 7 de agosto de 2015)

Servicio
Extreme to
de Satud

Dirección Gerencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo.: Ceciliano Franco Rubio

JUNTA DE EXTREMADURA